



# MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Gobierno del Pueblo Fernandino - Alcides Riveros Intendente

**80 Aniversario de la Emancipación**



Ref. IMFM. N° 515/2019.-

Fernando de la Mora, 29 de octubre de 2019.

**EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE:**

*El Intendente Municipal de la ciudad de Fernando de la Mora, quien suscribe se dirige a V.E., a fin de contestar la solicitud de informe requerido a este municipio por Resolución HCD N° 228-258, en referencia a la Ley 4679/12 "DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS".*

*En atención a los requerimientos efectuados, cumpla en detallar cuanto sigue:*

A. *Que, esta institución ha elaborado el Reglamento de Trámites Administrativos de la Municipalidad de Fernando de la Mora en el marco de la Ley N° 4679/12, aprobado por Resolución N° 2044 de fecha 09/08/2019; por lo que se remite en formato digital.*

B. *Que, la elaboración del Reglamento de Trámite Administrativo se realizó en jornadas realizadas inicialmente dentro de las reuniones del Equipo MECIP y Comité de Control Interno de la Institución, en las que se remitieron las propuestas preliminares a la intendencia municipal, que posteriormente resuelve crear el EQUIPO DE ELABORACION DEL R.T.A. en el marco de la Ley 4679/12, obrantes en los siguientes documentos:*

- *Acta E.M. N° 03 de fecha 06/07/2018 del Equipo MECIP, donde solicita a la intendencia municipal remitir planes de Direccionamiento Estratégico, entre ellos operativos.*
- *Acta C.C.I. N° 01 de fecha 18/07/2018 del Comité de Control Interno, que propone la elaboración de un manual de procedimientos y comunicación de los planes institucionales para fortalecer el sistema de control interno a los grupos de interés.*
- *Acta E.E.R.T.A. N° 01 AL 03 de fechas 24/06/2019, 10 de julio de 2019 y 22 de julio de 2019 del Equipo de Elaboración del Reglamento de Trámite Administrativo de la Municipalidad de Fernando de la Mora.*
- *Listado de Nomina de los integrantes de elaboración del RTA con su formación academica.*

C. *Que, los mecanismos adoptados por la Intendencia Municipal para la reglamentación de referencia al art. 19 de la Ley 4672/19, es la siguiente:*

*Resolución N° 2044 de fecha 09/08/2019, QUE APRUEBA LA REGLAMENTACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, sobre MODALIDAD DE PRESENTACION, que establece la PRESENTACION DE SOLICITUD DE TRAMITES POR CORREO ELECTRONICO de conformidad al ART. 19 de la LEY 4.679 DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS.*

D. *Que, las acciones tomadas para la implementación de la ley, están detalladas en la resolución de aprobación del reglamento institucional.*

*Sin otro particular, y en espera de haber cumplido con el requerimiento se despide de V.E. atentamente.-*

Abg. **CELSO GUSTAVO NUÑEZ VERA**  
Secretario General



Lic. **ALCIDES RAMÓN RIVEROS CANDIA**  
Intendente Municipal

A. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ E. \_\_\_\_\_  
**MIGUEL JORGE CUEVAS RUIZ DIAZ, Presidente**  
Honorable Cámara de Diputados - Congreso Nacional  
Poder Legislativo

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_